



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



2017 - "Año de las Energías Renovables"

Nº EXP-UNC: 0059766/2017

27 DIC 2017

VISTO:

- La nota presentada por la Dra. Ana María Alberti, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad **"CURSO DE BIODANZA CLÍNICA: ARTE Y CREATIVIDAD, PUENTE DE LA ENFERMEDAD A LA SALUD"**. ciclo lectivo 2018-2019

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 07 de diciembre de 2017;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado del curso de Extensión, **"CURSO DE BIODANZA CLÍNICA: ARTE Y CREATIVIDAD, PUENTE DE LA ENFERMEDAD A LA SALUD"** bajo la Dirección de la Dra. Ana María Alberti y Dr. Bernardo Gandini, como Coordinador Dr. Bernardo Gandini, Se establece como Docentes a Dra. Ana María Alberti y Dr. Bernardo Gandini, Dr. Pablo Cortes, Guillermo Retamosa, y como docente invitada Lic. Emilce Melo Conca.

ARTICULO 2º: Se establece el comienzo del curso el 28 de junio de 2018 con una duración de 2 años (2 módulos se dictaran en el año 2018 y 2 módulos en el año 2019) y la carga horaria total es de 320 horas (teórico-prácticas). Está dirigido a la comunidad en general. Se dispone que el costo es de \$ 300 de matrícula y cada modulo es de \$3000.- incluye el módulo presencial, material bibliográfico, seguimiento del proceso en tiempo intermedio, supervisión y sede Escuela de Biodanza Idehas taller. No pagan arancel alumnos de grado y personal de la cátedra organizadora que desee participar Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nº:
FC/pa

P/a

Prof. Dr. ROGELIO D. PEZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORRO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

2168